

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 809

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: TASA DE INTERES PARA EL CALCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 1994.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. N°3.500 de 1980, las tasas de interés de descuento a utilizar para el cálculo de los retiros programados y de las rentas temporales a pagar en el año 1994 serán las siguientes:

A. F. P.	Tasa de interés %
APORTA	7,0
BANGUARDIA	6,9
BANSANDER	6,9
CONCORDIA	7,1
CUPRUM	7,3
EL LIBERTADOR	7,2
FOMENTA	6,9
FUTURO	7,0
GENERA	6,8
HABITAT	7,0
LABORAL	6,9
MAGISTER	7,3
NORPREVISION	7,0
PLANVITAL	7,3
PREVIPAN	6,9
PROTECCION	7,4
PROVIDA	6,7
QUALITAS	6,9
SANTA MARIA	7,0
SUMMA	7,3
UNION	7,2

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P. corresponde a:

$$TID_{i,j} = \left[\sum_{k=1}^5 \frac{R_{i,j-k}}{5} \right] \times 0.2 + trv_{j-1} \times 0.8$$

$TID_{i,j}$ = Tasa de interés de descuento a utilizar por A.F.P. i en el año j ($j=1994$).

$R_{i,j-k}$ = Rentabilidad real anual de la cuota (deflactada por el IPC) correspondiente a A.F.P. i en el año $j-k$.

trv_{j-1} = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias otorgadas según esta ley entre los meses diciembre 1992 y noviembre 1993. ($trv=5,06$) ($j=1994$).

0.2 y 0.8=Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 5 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los períodos faltantes, la rentabilidad promedio de la cuota del sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 1993 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 1993.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se entrega en el cuadro adjunto.

ANDRES CUNEO MACCHIAVELLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SANTIAGO, 31 de Diciembre de 1993

TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES

A.F.P.	<u>RENTABILIDAD REAL ANUAL</u>						<u>TASAS</u>		
	1989	1990	1991	1992	1993	Prom.	Rentas	Ret. Prog. y	
							Vitalicias	Rta. Temp.	
					(1)	5 años	1993	para 1994	
APORTA	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	3.92 (2)	15.16 (2)	14.41	5,20	7,0	
BANGUARDIA	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	1.00 (3)	13.92	13.58	5,20	6,9	
BANSANDER	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	1.04 (4)	14.26	13.66	5,20	6,9	
CONCORDIA	7.69	18.34	27.57	3.74	16.10	14.69	5,20	7,1	
CUPRUM	9.27	20.38	29.31	4.54	15.00	15.70	5,20	7,3	
EL LIBERTADOR	7.99	18.76	29.64	4.33	15.19	15.18	5,20	7,2	
FOMENTA	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	3.92 (2)	10.93 (5)	13.57	5,20	6,9	
FUTURO	3.78	19.10	30.12	5.09	13.08	14.23	5,20	7,0	
GENERA	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	3.92 (2)	10.14 (6)	13.41	5,20	6,8	
HABITAT	6.53	18.04	29.25	3.71	14.63	14.43	5,20	7,0	
LABORAL	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	1.02 (7)	14.28	13.65	5,20	6,9	
MAGISTER	6.65	17.97	33.17	3.98	15.74	15.50	5,20	7,3	
NORPREVISION	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	3.92 (2)	15.16 (2)	14.41	5,20	7,0	
PLANVITAL	8.76 (10)	21.30 (10)	28.41(10)	3.12 (10)	15.87(10)	15.49	5,20	7,3	
PREVIPAN	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	1.08 (8)	13.52	13.51	5,20	6,9	
PROTECCION	7.91	19.88	31.53	5.10	15.78	16.04	5,20	7,4	
PROVIDA	5.61	15.38	24.77	4.04	14.77	12.91	5,20	6,7	
QUALITAS	6.68 (2)	17.73 (2)	28.57 (2)	1.06 (9)	14.05	13.62	5,20	6,9	
STA. MARIA	6.23	16.66	28.96	3.81	15.45	14.22	5,20	7,0	
SUMMA	7.05	20.26	31.94	3.92	16.51	15.94	5,20	7,3	
UNION	8.42	19.29	29.77	3.69	15.44	15.32	5,20	7,2	
PROMEDIO	6.68	17.73	28.57	3.92	15.16	14.41	5,20	7,0	

NOTAS :

- (1) Rentabilidad de enero a noviembre de 1993 en términos anuales.
- (2) Rentabilidad real anual ponderada del Sistema.
- (3) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema del mes de enero de 1992 (0,3%) y la rentabilidad de A.F.P. BANGUARDIA entre febrero y diciembre de 1992 (-0,36%).
- (4) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y junio de 1992 (8,4%) y la rentabilidad de A.F.P. BANSANDER entre julio y diciembre de 1992 (-3,7%).
- (5) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema del mes de enero de 1993 (1,5%) y la rentabilidad de A.F.P. FOMENTA entre febrero y noviembre de 1993 (9,29%).
- (6) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y septiembre de 1993 (7,8%) y la rentabilidad de A.F.P. GENERA entre octubre y noviembre de 1993 (2,17%).
- (7) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistem entre enero y septiembre de 1992 (4,3%) y la rentabilidad de A.F.P. LABORAL entre octubre y diciembre de 1992 (-2,65%).
- (8) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y agosto de 1992 (7,5%) y la rentabilidad de A.F.P. PREVIPAN entre septiembre y diciembre de 1992 (0,3%).
- (9) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y julio de 1992 (9,1%) y la rentabilidad de A.F.P. QUALITAS entre agosto y diciembre de 1992 (-2,69%).
- (10) Debido a la fusión de las A.F.P. INVIERTA Y PLANVITAL, se determinó una Tasa Unica de Descuento para los Retiros Programados y Rentas Temporales de 1994, que corresponde al promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos al mes anterior al último considerado, para los años 1989-1993.